

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 106 /2020.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto de 2020, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.511/2017 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION TRELEW - EJERCICIO 2017.-”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017, pagadas en los Ejercicios 2017 y 2018 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 095–UEP-PROSATE –DELEGACION TRELEW

Que con fecha 20 de julio de 2020 , el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2017, pagadas en los ejercicios 2017 y 2018 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 095– PROSATE- DELEGACION TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 36/100 (\$12.000.993,36). Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mí: Roberto TEJADA